

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N3
Nombre de Plazas

ORDENANZA 2535/03

TIGRE, 29 de julio de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2535/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de julio de 2003, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 2503/03, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de CABO SEGUNDO JORGE EDUARDO LÓPEZ, de la Prefectura Naval Argentina, a la plaza existente en la Circunscripción II, Sección P, Manzana 29b, con una superficie de 1.554,16 metros cuadrados, que limita con la Delegación Municipal Troncos del Talar y con la EGB N° 4, de la localidad de Troncos del Talar.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de julio de 2003.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2535/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 982/03

